

TEMA 24: *Identificación de las necesidades educativas especiales de los alumnos y de las alumnas con alteraciones del lenguaje.*

Autora: Cristina García

Esquema:

1. Introducción.
2. Conceptos previos.
 - 2.1. Alumnos con necesidades educativas especiales.
 - 2.2. Concepto de lenguaje.
 - 2.3. Clasificación de las alteraciones del lenguaje.
3. Identificación de las necesidades educativas especiales.
 - 3.1. Proceso general de identificación de las necesidades educativas especiales.
4. Identificación de las necesidades educativas especiales en las alteraciones del lenguaje oral.
 - 4.1. Identificación de las necesidades educativas especiales en los alumnos con retraso evolutivo del lenguaje.
 - 4.2. Identificación de las necesidades educativas especiales en los alumnos con trastorno del lenguaje.
 - 4.3. Identificación de las necesidades educativas especiales en los alumnos con afasia.
 - 4.4. Identificación de las necesidades educativas especiales en los alumnos con mutismo.
5. Identificación de las necesidades educativas especiales en los alumnos con alteraciones en la lectoescritura.
6. Conclusión.
7. Referencias bibliográficas y documentales.

1. INTRODUCCIÓN.

Todos los alumnos precisan de ayuda para alcanzar los fines propuestos por el Sistema Educativo.

Aquellos que por sus características personales precisan de una ayuda más específica diremos que presentan necesidad específica de apoyo educativo.

Los aprendizajes en la escuela se transmiten a través de mensajes orales y escritos, en su mayoría. Así pues, los alumnos que presenten alteraciones en el lenguaje no podrán acceder a estos aprendizajes del mismo modo que sus compañeros, es decir, presentarán necesidades educativas especiales.

Para la atención a estos alumnos el sistema educativo plantea, a través del Plan de Atención a la Diversidad de los centros, la existencia de apoyos específicos entre los que nos encontramos como maestros especialistas en Audición y Lenguaje.

Para ello debemos conocer, primeramente, cuáles son las necesidades que presentan.

Tomamos como referente legislativo, la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOE), texto consolidado con las modificaciones introducidas en su artículo único por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), a partir de ahora LOE-LOMCE TC.

Así pues, partiendo de estas consideraciones nos planteamos los siguientes interrogantes:

¿Qué entendemos por alumnos con necesidades educativas especiales?

¿Qué aspectos, generales, caracterizan a los alumnos con alteraciones en el lenguaje?

De forma general, ¿Cómo se clasifican estas alteraciones?

¿De qué forma se llevará a cabo el proceso de identificación de las necesidades educativas especiales de estos alumnos?

2. CONCEPTOS PREVIOS.

2.1. Alumnos con necesidades educativas especiales.

¿Qué entendemos por alumnos con necesidades educativas especiales?

Partimos del principio de que los fines del sistema educativo son los mismos para todos los alumnos aunque el grado en que se alcancen y las ayudas que se precise para ello sean diferentes. Los alumnos con necesidades educativas especiales precisan de un apoyo más específico.

La LOE- LOMCE TC, incluye al alumnado con necesidades educativas especiales dentro del grupo de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, a los que dedica el TÍTULO II a la Equidad de la Educación, artículos 73 a 79 bis.

Divide a estos alumnos en cuatro secciones:

1. Sección primera. Alumnado que presenta necesidades educativas especiales.
2. Sección segunda. Alumnado con altas capacidades intelectuales.
3. Sección tercera. Alumnos con integración tardía en el sistema educativo español.
4. Sección cuarta. Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.

Hace, también, mención específica a la atención al alumnado que presenta Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad y dedica el CAPÍTULO II a la Compensación de Desigualdades en Educación.

Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

El artículo 74 de la LOE- LOMCE TC establece que la atención al alumnado con necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará la no discriminación y la igualdad.

Del mismo modo se establece que la identificación y valoración de las necesidades educativas de este alumnado se realizará lo más tempranamente posible. Esta identificación queda regulada en la Orden 1493/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula la evaluación y la promoción de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, que cursen segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Enseñanza Básica Obligatoria, así como la flexibilización de la duración de las enseñanzas de los alumnos con altas capacidades intelectuales en la Comunidad de Madrid.

Los alumnos con necesidades educativas especiales y, en su caso, los alumnos que presentan alteraciones del lenguaje pueden presentar diversas necesidades en función de sus patologías que deben atenderse desde la escuela.

El sistema Educativo organiza la dotación de los recursos necesarios para la atención a estos alumnos entre los que nos encontramos como Maestros Especialistas de Audición y Lenguaje.

Debemos tener presente que estos alumnos pueden presentar necesidades en todos los ámbitos del desarrollo pero nos centraremos en las necesidades específicas del lenguaje, siendo su identificación e intervención, una de nuestras funciones como Maestros Especialistas en Audición y Lenguaje.

2.2. Concepto de Lenguaje.

¿Qué es el Lenguaje?

Definiremos el lenguaje, en términos generales, como la facultad que posee el hombre de comunicarse con los demás a través de signos a los que otorga un significado. Gallardo y Gallego diferencian entre Comunicación y Lenguaje; siendo la comunicación no exclusiva de los seres humanos, pero, por el contrario, el lenguaje sí.

El lenguaje humano conlleva un aprendizaje, pero un aprendizaje evolutivo inmerso en la génesis del ser humano y que precisa de una serie de requisitos: una adecuada audición, un desarrollo psico-afectivo normalizado, una adecuada estimulación ambiental, la maduración del sistema anatómico y neurofisiológico y el correcto funcionamiento de los órganos periféricos.

En este punto he de realizar una aclaración: Consideraré tanto las alteraciones del lenguaje oral como las alteraciones del lenguaje escrito, ya que entendemos el lenguaje como el resultado de una serie de procesos de recepción, elaboración y producción del mensaje ya sea de forma oral o escrita.

2.3. Clasificación de las alteraciones del lenguaje.

¿Cómo clasificamos sus posibles alteraciones?

Estudiar la clasificación de las alteraciones del lenguaje oral más frecuentes y significativas en el contexto escolar no resulta fácil.

Los trastornos del lenguaje son aquellos que producen una ausencia de lenguaje, alteración o disfunción de su desarrollo estructural, provocando a veces deterioros y/o regresiones que alcanzan tanto a la

compresión como a los niveles léxicos y articulatorios.

Cuatro son las patologías de la clasificación de los trastornos del lenguaje oral; que citadas de menor o mayor severidad, son:

- o Retraso evolutivo del lenguaje.
- o Trastorno del lenguaje.
- o Afasias.
- o Mutismo.

La clasificación de las alteraciones del lenguaje escrito, es:

- o Alteraciones en la lectura.
 - Dislexia.
- o Alteraciones en la escritura.
 - Disgrafía.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS.

3.1. Proceso general de identificación de las necesidades educativas especiales.

- Evaluación Psicopedagógica.

La LOE-LOMCE TC, establece en el Título II (Equidad en la Educación), capítulo I que las Administraciones educativas establecerán los procedimientos y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades educativas específicas y que la atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se registrará por los principios de normalización e inclusión.

De forma concreta, se refiere a la identificación de las necesidades de los alumnos con necesidades educativas especiales en el artículo 74 y establece que la identificación y valoración de las necesidades educativas de este alumnado se realizará, lo más tempranamente posible, por personal con la debida cualificación y en los términos que determinen las Administraciones educativas. Al finalizar cada curso se evaluarán los resultados conseguidos por cada uno de los alumnos en función de los objetivos propuestos a partir de la valoración inicial.

Dicha evaluación permitirá proporcionarles la orientación adecuada y modificar el plan de actuación así como la modalidad de escolarización, de modo que pueda favorecerse, siempre que sea posible, el acceso del alumnado a un régimen de mayor integración.

Como Maestros especialistas en audición y lenguaje nuestras funciones son las de: prevenir, identificar, evaluar, diagnosticar e intervenir las posibles alteraciones del lenguaje oral y escrito en los alumnos.

La identificación y evaluación de las necesidades nos permite una intervención más ajustada a las necesidades de los alumnos.

Al alumno se le debe ofrecer una atención adecuada a sus necesidades pero no en un área en concreto sino en todas las áreas de su desarrollo.

Para ello debemos partir de la información obtenida a través de la Evaluación Psicopedagógica legislada en la Orden 1493/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula la evaluación y la promoción de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, que cursen segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Enseñanza Básica Obligatoria, así como la flexibilización de la duración de las enseñanzas de los alumnos con altas capacidades intelectuales en la Comunidad de Madrid.

Entendemos la evaluación Psicopedagógica como un proceso de recogida, análisis y valoración de la información relevante referida al alumno y a su contexto familiar y escolar necesaria para determinar si un alumno tiene necesidades educativas especiales, si precisa adaptación curricular de acceso o significativa, de enriquecimiento, ampliación curricular o flexibilización del período de escolarización y para tomar las decisiones relativas a su escolarización y promoción.

La realización de la Evaluación psicopedagógica es competencia de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, que será en todo caso, un profesor de la especialidad orientación educativa del equipo de orientación educativa y psicopedagógica, el orientador del centro de educación especial o quien asuma las funciones de orientación educativa.

Los pasos en la recogida de datos que se siguen para la elaboración de la Evaluación Psicopedagógica, son:

- Información relativa al historial personal y escolar.
- Valoración funcional de los aspectos psicopedagógicos.
- Información relativa a los contextos de desarrollo: escolar, familiar y social.
- Determinación de las necesidades educativas que manifiesta el alumno/a.

- o La información relativa al historial personal y escolar, incluirá:
 - Antecedentes y datos relevantes de la evolución: aspectos biológicos, psicológicos y sociofamiliares.
 - Información sobre la historia escolar.
 - Apoyos escolares recibidos dentro y fuera de los centros escolares; y otros apoyos.

- o En la valoración funcional de los aspectos psicopedagógicos, se incluye:
 - Técnicas y pruebas utilizadas.
 - Desarrollo biológico: Obtenidos de la información proporcionada por los padres y los informes clínicos pediátricos, neuropediátricos... En el caso de las alteraciones del lenguaje es necesario disponer de datos audiométricos. Asimismo, deben incluirse datos relativos a las características del embarazo, parto y posibles anomalías: cianosis, anoxia, ictericia, sufrimiento fetal...
 - Desarrollo cognitivo: se evaluarán las posibles alteraciones del alumno para el procesamiento de la información, atención, memoria,...etc.

La evaluación se realizará tanto desde el punto de vista cuantitativo a través de pruebas estandarizadas, como desde el punto de vista cualitativo mediante la recopilación de información de los profesionales que trabajan con el alumno y la propia observación.

Para esta evaluación se emplearán test estandarizados como la escala Wechsler (WISC de 5 a 15 años).
 - Desarrollo motor: se incluye la evaluación de las posibles alteraciones motrices tales como la falta de coordinación, alteraciones en el esquema corporal, alteraciones en la lateralidad,...etc.
 - Desarrollo comunicativo-lingüístico: principal área de afectación en estos alumnos y cuyo objetivo será determinar el nivel lingüístico que el alumno/a posee para compararlo con el correspondiente a su edad cronológica. Se pretende, mediante la aplicación de tests y pruebas verbales o no verbales, establecer el perfil psicolingüístico del niño-a, evaluando el lenguaje a nivel de expresión, comprensión e imitación provocada (repetición). Conociendo el nivel de competencia inicial comunicativa podremos valorar la idoneidad de utilizar un Sistema Alternativo de Comunicación en los casos de escasas expectativas de desarrollo del lenguaje oral.
 - Desarrollo social y adaptativo tanto en el contexto escolar como en el ámbito familiar: conducta, participación en actividades...

- Desarrollo emocional.
- La evaluación de su nivel de competencia curricular en las distintas áreas.

Desde un enfoque curricular y una vez identificadas las necesidades educativas en la comunicación y el lenguaje deben conocerse las capacidades del alumno con respecto a los objetivos a desarrollar en las diferentes áreas del currículo, necesitando, en algunos casos, una adaptación curricular individualizada significativa.

En esta evaluación se tendrán en cuenta los objetivos y contenidos establecidos en las distintas áreas con carácter general para el resto de los alumnos.

La evaluación curricular del alumno-a con alteraciones en el lenguaje tiene las siguientes finalidades:

- Determinar su situación con respecto a la propuesta curricular del centro.
 - Tomar decisiones sobre medidas a adoptar en la A.C.I.
- Nivel de competencia curricular en las distintas áreas.
 - Estilos de aprendizaje: creatividad, motivaciones, intereses, perseverancia en la tarea...

Con el fin de obtener todos los datos necesarios para adaptar al máximo la intervención a las necesidades del alumno deben identificarse y evaluarse las características del entorno:

- aula
- centro
- familia

Con relación al **aula**, deben plantearse los siguientes ítems:

- 1.) ¿Dispone el aula de las ayudas y materiales adecuados con relación a las necesidades educativas especiales del alumno?
- 2.) ¿Cómo se adecua la programación de aula a las necesidades de comunicación y lenguaje? (Objetivos, contenidos y criterios de evaluación).
- 3.) ¿Qué interacción se produce en el aula entre el niño-a con alteraciones en el lenguaje y los demás compañeros?

En relación con el **centro**, debe valorarse en qué grado el centro da respuesta a las necesidades del alumno y su concreción a través de los documentos del mismo.

Con relación a la **familia**, la identificación de necesidades es muy importante para demandar la colaboración en el proceso de normalización de las alteraciones del lenguaje y, en todos los casos,

será absolutamente imprescindible su intervención coordinada con el centro escolar. La evaluación de las actitudes y expectativas de los padres, la podremos recoger a través de distintas técnicas y procedimientos como entrevistas, cuestionarios,...etc.

▪ **Evaluación general del lenguaje.**

Como maestros en audición y lenguaje debemos realizar una evaluación específica de todos los aspectos del lenguaje con el fin de identificar las necesidades del alumno y planificar nuestro programa de intervención con el mismo, partiendo de los datos planteados en la evaluación psicopedagógica.

Cada una de las alteraciones del lenguaje precisa de una identificación de necesidades específica pero con el fin de poder realizar una evaluación diferencial de las diferentes patologías, exponemos a continuación los pasos a seguir para una evaluación general del lenguaje:

EVALUACIÓN GENERAL DEL LENGUAJE:

1. Evaluación de la expresión

- Evaluación de los procesos de la Cadena Oral
- Evaluación de los diferentes niveles del lenguaje.

Evaluación de los procesos de la Cadena Oral.

Precisa la exploración del:

- Tono muscular

Para evaluar el tono muscular debemos establecer el estado de los músculos, es decir, la pasividad, flexibilidad o libertad de movimientos de los músculos de las extremidades superiores, inferiores, cuello, cabeza...

Posteriormente, deberemos evaluar las conductas motrices básicas: coordinación dinámica general, control postural y coordinación visomanual.

Para la evaluación del control postural emplearemos la Prueba del perfil psicomotor de Vayer y para la evaluación del Test gestáltico visomotor de Bender.

- Respiración (Manual de logopedia escolar de Bustos Barcos)

Evaluamos:

- o Función respiratoria: se evalúa la capacidad, coordinación respiratoria y el control del soplo; valorando los distintos modos respiratorios del niño

(nasal, oral o ambos)

- o Tipos respiratorios: Observamos las diferentes formas en que el aire inspirado se concentra en la cavidad torácica y/o abdominal.
- o Conducta respiratoria: Observamos la movilidad de la caja torácica, los hombros y la tonicidad muscular del cuello.

- Voz:

Para llevar a cabo la evaluación de la voz debemos observar el modo propio y características de la emisión vocal del niño a través de las cualidades fundamentales del sonido: intensidad, tono y timbre.

- Articulación:

Para la evaluación de la articulación tendremos en cuenta el estado de los órganos bucofonatorios.

Emplearemos para la evaluación de los órganos la observación pero aquellos casos que presenten mayor dificultad en su análisis funcional se deberá derivarles a especialistas.

A través de las praxias bucofonatorias observamos la habilidad motriz o coordinación de los órganos para ejecutar y articular movimientos aprendidos con los labios, lengua,... y gestos faciales que están ordenados secuencialmente y dirigidos con el propósito de producir fonemas y palabras.

Observaremos los movimientos del niño tanto en producción espontánea como en imitación.

Evaluación de los diferentes niveles del lenguaje.

- Nivel Fonético- fonológico:

Se evalúan las alteraciones articulatorias del niño en lenguaje espontáneo, dirigido y en repetición.

Se debe diferenciar entre los procesos de:

- percepción y discriminación.
- producción.

Para la evaluación de este nivel del lenguaje emplearemos las siguientes pruebas estandarizadas:

- o Prueba del desarrollo Fonológico de Laura Bosh.
- o Registro fonológico inducido (Monfort y Juarez).

- Nivel semántico:

Evaluamos el vocabulario a nivel de:

- competencia léxica (conocimiento y uso de la palabra por parte del alumno) en la que deberemos valorar la capacidad léxica y organización del vocabulario (categorizaciones).

- Ejecución semántica, en la que valoraremos la capacidad de seleccionar el vocabulario adecuado y emplearlo adecuadamente según el contexto.

Emplearemos para la evaluación de la competencia y ejecución léxica pruebas estandarizadas como: Test de vocabulario en imágenes (Peabody) y otras pruebas no estandarizadas como el uso de láminas de dibujos, el juego del veo-veo, adivinanzas, fichas de vocabulario...etc.

- Nivel morfosintáctico:

Evaluamos:

- uso de las palabras.
- coordinación y concordancia entre ellas.
- la posición de las palabras dentro de la frase.
- uso de verbos, pronombres, artículos...

Emplearemos test estandarizados como el Test de desarrollo morfosintáctico en el niño (TSA), además de evaluar el nivel morfosintáctico a través de pruebas directas de lenguaje dirigido y espontáneo.

- Nivel pragmático:

Se llevará a cabo la evaluación de la capacidad del individuo de mantener una conversación (competencia conversacional), la capacidad de hacerse entender a través del habla (funciones de comunicación) y la influencia del contexto en el lenguaje.

Evaluaremos el estado de las diferentes funciones del lenguaje en el niño (Halliday, 1982): función instrumental, función reguladora, función interaccional, función personal, función heurística, función imaginativa y la función representativa.

2. Evaluación de la comprensión.

Evaluamos la capacidad del alumno para recibir con significado los enunciados orales.

Algunas pruebas para la evaluación de la Comprensión del lenguaje oral, son:

- o Inventario de desarrollo Battelle.
- o Test Illinois de aptitudes Psicolingüísticas (ITPA).

4. IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LAS ALTERACIONES DEL LENGUAJE ORAL.

Habiendo establecido como se llevará a cabo, de forma general, la identificación de las necesidades educativas especiales en los alumnos con alteraciones del lenguaje pasamos a concretar la identificación específica de cada una de ellas.

El esquema que se seguirá, en cada una, para la presentación de los contenidos, es el siguiente:

1. Definición de la patología (general).
2. Identificación específica de las necesidades.

4.1. Identificación de las necesidades educativas especiales en los alumnos con retraso evolutivo del lenguaje.

- Definición:

El retraso evolutivo del lenguaje (o retraso simple del lenguaje) es un desfase cronológico de los componentes del lenguaje (fonológico, semántico, sintáctico y pragmático) sin evidencia de déficit mental, motor, sensorial o relacional aunque, según establece Nieto, pueden producirse trastornos afectivos y falta de madurez en la dominancia lateral.

La característica fundamental es el evidente retraso en el lenguaje productivo, junto a una aparente buena comprensión. Aunque puede ir acompañado, con frecuencia, de un ligero retraso psicomotor y de un retraso en la expresión gráfica.

- Identificación:

La identificación del retraso evolutivo del lenguaje debe comenzarse por la exclusión de otras posibles patologías o causas, a través de una entrevista en el contexto familiar:

- Debemos excluir cualquier patología médica general que pudiera ser origen del retraso: discapacidad intelectual, pérdida auditiva o psicosis infantil.
- Contexto familiar desfavorecedor: existencia de falta de estimulación familiar, bilingüismo mal incorporado, negativismo,...
- Posibles causas hereditarias

Al tratarse de un desfase cronológico en la adquisición de los diferentes componentes del lenguaje, se llevará a cabo la evaluación de los diferentes niveles del lenguaje tal y como se ha expresado en la evaluación general del lenguaje.

4.2. Identificación de las necesidades educativas especiales en los alumnos con trastorno del lenguaje.

- Definición:

El Trastorno del Lenguaje se define como una alteración significativa en la adquisición y desarrollo del lenguaje, que no se justifica por ninguna causa física, neurológica, intelectual, sensorial ni social.

El problema puede implicar a todos, uno o alguno de los componentes: fonológico, morfológico, semántico o pragmático del lenguaje. Los individuos con trastornos del lenguaje suelen tener problemas de procesamiento del mismo o de abstracción de la información significativa para el almacenamiento y recuperación por la memoria a corto plazo.

Clasificamos el Trastorno del Lenguaje, en:

- o Trastorno fonológico- sintáctico.
- o Trastorno léxico-sintáctico.

- Identificación:

La evaluación de las necesidades del alumno con trastorno del lenguaje, según sea su afectación, precisa una evaluación de los siguientes aspectos:

- Recepción: evaluando la audición, gnosias, reconocimiento fonológico, morfosintaxis, identificación léxica y semántica.
- Expresión: evaluando la pragmática, semántica, selección léxica, programación sintáctica, programación fonológica, praxias y producción de la señal verbal.

En cuanto a la identificación de los procesos de recepción:

El examen de la audición precisa de un informe médico que aportará valoraciones acerca de la normalidad de la audición del niño.

Para la valoración de las gnosias se deben realizar pruebas de reconocimiento de ruidos y gnosias fonéticas, es decir, pruebas cuyo objetivo sea conocer si el niño es capaz de oír los fonemas

diferenciando el fonema diferente en grupos de palabras como por ejemplo: foca, boca, roca, oca.

La evaluación del reconocimiento fonológico supone reconocer la capacidad del niño de segmentar la cadena hablada en segmentos subsilábicos. Se propone la prueba de Integración fonética de Nieto (6 a 12 años) o la Integración auditiva del ITPA (3 a 10 años).

Los procesos morfológicos y sintácticos se evalúan mediante pruebas en las que se pide al niño que señale de entre cuatro imágenes la que corresponde con la oración emitida por el examinador. Una prueba adecuada es el TSA Comprensión de 3 a 7 años.

Para la evaluación de la identificación léxica se emplean pruebas como el Peabody en la que el niño debe elegir la imagen que corresponde con la emitida por el examinador de entre cuatro dibujos de objetos, situaciones, profesiones, animales, acciones y atributos.

Con el fin de evaluar la semántica se puede emplear la prueba de Asociación visual del ITPA que consiste en asociar una imagen con otra, entre tres, con la que mantiene una relación temática.

En cuanto a la identificación de los procesos de expresión:

La evaluación de la pragmática se puede realizar mediante la batería BLOC o mediante variables conversacionales como: mecanismos para atraer la atención del interlocutor, iniciaciones, directivas o funciones reguladoras, respuestas, cohesión en el discurso y estrategias para renegociar la interacción cuando el interlocutor no responde.

La evaluación de la expresión puede llevarse a cabo por medio de los subtest de Vocabulario de las escalas WISC-R que mide la capacidad de puesta en marcha del almacén de palabras y de conocimientos a cerca del mundo.

Una vez evaluada esta capacidad se realizan pruebas para valorar la capacidad de seleccionar las piezas léxicas para componer el mensaje. Podemos realizarlo mediante las pruebas de Fluidez verbal del ITPA.

Una vez seleccionadas las palabras, se evalúa la capacidad de formar un mensaje preverbal y seleccionar el vocabulario que lo compondrá. Se puede identificar mediante la prueba de morfosintaxis de Nieto.

La programación fonológica puede evaluarse mediante pruebas como el Registro Fonológico Inducido de Monfort y Juárez, que además de dar

información de la evaluación del niño con respecto a la normalidad realiza un inventario de los fonemas que están alterados.

Evaluamos, en relación directa con la producción del lenguaje, no sólo las praxias fonéticas sino también las implicadas en gestos complejos.

Finalmente, valoramos la capacidad de producir la señal verbal completamente relacionada con la realización de las praxias. No existe una evaluación de este proceso sino que es el resultado de todos los procesos anteriores.

4.3. Identificación de las necesidades educativas especiales en los alumnos con Afasia.

- Definición:

La afasia se define como una alteración de la comunicación causada por una lesión cerebral con dificultades totales o parciales para la comprensión, formulación y uso de la lengua.

La clasificación de las afasias en los niños establece dos tipos de afasias: la afasia infantil adquirida y la afasia congénita.

La evaluación de la afasia puede ser realizada desde tres distintos acercamientos (Benson, 1985):

- El examen clínico del lenguaje, como parte de un examen general, la evaluación mediante.
- La aplicación de baterías de pruebas estandarizadas.
- La aproximación de corte más experimental propuesta por distintos profesionales del lenguaje.

De estas tres maneras de evaluación de la afasia nos vamos a centrar en la segunda.

Prácticamente todos los tests de afasia exploran básicamente el lenguaje o habla espontánea, la repetición, la denominación, la comprensión, la lectura y la escritura.

- Evaluación de la expresión oral

- Habla espontánea.
- Fluidez del lenguaje.
 - La afasia no fluida de caracteriza por:
 - Emisión de menos de 50 palabras por minuto.
 - Frases cortas, incluso de una sola palabra.
 - Alteración disprosódica.

- Esfuerzo articulatorio y fatiga.
- La afasia fluida se caracteriza por:
 - Emisión de 100 a 200 palabras por minuto.
 - Frases de longitud normal.
 - Prosodia y articulación normales.
 - Es el contenido lo que se ve alterado.

Se evalúa:

- Conservando sobre un tema motivador.
- Presentándole láminas que tiene que describir
 - Repetición.

Se le pide al niño que repita exactamente lo que le dice el examinador: letras, sílabas, dígitos, palabras monosilábicas; hasta frases complejas y largas. Es un ejercicio simple que ha demostrado ser una fuente importante de información en el estudio de la afasia. Estos ejercicios también van dirigidos a examinar la capacidad fonémica articulatoria.

- Denominación.

Para evaluar la capacidad de denominación que se conserva se le pide que nombre una serie de objetos o láminas que se le presentan, para detectar alteraciones anómicas.

- Serie de palabras automáticas.

Muchas veces aparecen serias dificultades en la repetición y en la denominación y, sin embargo, hay una buena capacidad de pronunciar series automáticas, como por ejemplo, cuando se pide que digan los días de la semana, los meses del año, los números del uno al diez etc.

- Evaluación de la comprensión oral

La evaluación de la comprensión es más difícil que la de la expresión, ya que no es un factor que a veces se pueda determinar de forma clara y sencilla. Se pueden comprender palabras de uso frecuente y haber perdido la capacidad de comprensión sólo para las de uso muy infrecuente.

Una de las formas más comunes de evaluar la comprensión consiste en pedir al alumno que realice órdenes concretas aunque debemos tener en cuenta las posibles interpretaciones ambiguas o enunciados largos. Otro método de evaluación consiste en evitar respuestas que requieran actividad motora, pidiendo al sujeto únicamente que responda sí o no.

Un tercer método de exploración consiste en pedir que señale los objetos que el evaluador nombra.

- Evaluación de la lectura y escritura

Una gran mayoría de los tests de afasia incluyen identificación de letras, números, la lectura de palabras y oraciones, así como emparejar un

estímulo auditivo a una palabra.

A continuación se presentan algunas pruebas de lectura que se pueden utilizar para su evaluación:

- Test de análisis de la lectoescritura (T.A.L.E.) de CERVERA y TORO (1980), para evaluar individualmente. El test de lectura es apropiado para evaluar diferentes factores.
- Lectura silenciosa de FERNÁNDEZ HUERTA (1971), de aplicación individual o colectivamente. Está baremada para niños/as entre 9 y 14 años.
- Lectura oral de GARCÍA HOZ (1971) Es de aplicación individual y va dirigida a niños/as de 6 a 12 años.
- EDIL 1 de GONZÁLEZ PORTAL (1987), para la evaluación de las dificultades individuales de lectura.
- Test de dictado “Entender y Hablar” (MONFORT Y COL., 1985), se puede usar de modo individual y colectivo. Tiene baremación para los cursos de 2º a 5º de primaria.

4.4. Identificación de las necesidades educativas especiales en los alumnos con mutismo.

- Definición:

Desde un punto de vista médico, el mutismo es la imposibilidad de articular palabra en voz alta o baja y hasta de emitir un sonido laríngeo con existencia de una mímica inteligente, y de la escritura.

Se debe tener en cuenta que no es una alteración del lenguaje propiamente dicho, sino un trastorno psíquico que se manifiesta a través del lenguaje.

La característica más destacada de los niños con mutismo es la negativa a hablar en determinadas situaciones o contextos en las que se espera que lo haga teniendo capacidad de lenguaje oral.

Pueden describirse dos tipos de mutismo: mutismo total o adquirido y mutismo selectivo.

- Identificación:

Se realizará una valoración de:

- el lenguaje con el objetivo de conocer el nivel lingüístico que el alumno posee para compararlo con el correspondiente a su edad cronológica.

- establecer el perfil psicolingüístico del niño/a evaluando el nivel de expresión, comprensión e imitación provocada (repetición).

Se deben controlar los resultados obtenidos en:

- Pruebas de vocabulario.
- Repetición de logotomas, palabras y frases.
- Riqueza gramatical.
- Uso del lenguaje en diferentes situaciones sociales.
- Nivel de producción oral observando el lenguaje espontáneo en uso.
- Nivel de comprensión.

Se observarán mediante diversas entrevistas los siguientes aspectos que puedan ser de interés para posibles modificaciones de conducta del niño:

- La actitud de los padres con el niño y respecto al problema. El modo de relación con el niño (sobrepotección, abandono, rechazo, etc.)
- Actitud del sujeto en presencia de los padres, en su ausencia, ante el juego o ante las tareas que debe realizar.
- Otra manera de comunicarse: gestos, juegos y motivaciones en general.

5. IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS ALUMNOS CON ALTERACIONES EN LA LECTOESCRITURA.

- Alteraciones en la lectura:

Atendiendo a las alteraciones del lenguaje escrito en la escuela, en el ámbito de la lectura, debemos distinguir entre dos grandes grupos: la dislexia y el retraso lector. La dislexia es un trastorno en la lectoescritura y el retraso lector consiste en una inmadurez para el acceso a los procesos de lectura.

Centramos nuestra exposición en la Dislexia, generadora de necesidades educativas en los alumnos.

Los aspectos que se deben explorar para llevar a cabo el diagnóstico de dislexia son:

- nivel mental.
- lenguaje.
- nivel pedagógico.

- percepción y motricidad.
- personalidad.

A nivel mental debemos descartar un posible retraso intelectual del alumno. Se emplearán tanto pruebas verbales como no verbales. Como prueba verbal emplearemos: W.I.S.C y en las pruebas no verbales utilizaremos las Matrices Progresivas de Raven que es una escala espacial.

En la exploración del lenguaje, estudiamos:

- nivel de evolución del lenguaje que comprende: el nivel de vocabulario, la estructuración de frases y el uso de verbos y de partículas.
- Comparación entre lenguaje espontáneo y repetitivo.
- Posible aparición de dislalias e inversiones en el habla.

A nivel pedagógico, estudiamos la madurez lectora y gráfica del niño en comparación con su edad cronológica y desarrollo intelectual. Con este fin empleamos el test ABC de L. Filho, que mide la coordinación visomotora, la resistencia a la inversión en la copia de figuras, la memoria visual y auditiva, la coordinación auditivo-motriz, capacidad de pronunciación, vocabulario y comprensión general.

Debemos estudiar, también, la lectura en cuanto a: nivel de lectura (silábica, vacilante,...), rapidez y ritmo y los posibles errores (inversiones, omisiones,...)

En la escritura: nivel de grafía (grado de coordinación, direccionalidad, forma de coger el lápiz,...), estudio de la escritura en copia, dictado y expresión escrita y posible errores como escritura en espejo, disgrafías o disortografías.

La exploración perceptivo-motriz, estudia el esquema corporal (imagen corporal del niño), la lateralidad y la percepción espacio-temporal.

Para el estudio de la lateralidad dominante hay que tener en cuenta que ciertas actividades motrices, especialmente manuales, están condicionadas por el adiestramiento o presión social. Por esto, se realizarán actividades espontáneas y realización de actividades aprendidas. Así, las pruebas pueden ser: neurofisiológicas que se basan en el estudio de la movilidad y flexibilidad muscular; y las pruebas de ejecución de órdenes que miden la lateralidad de forma cualitativa.

La evaluación de la personalidad nos proporciona una visión más

completa de la problemática ya que el factor emocional juega un papel muy importante en el rendimiento escolar.

Podemos distinguir los siguientes tipos:

- Dislexia adquirida: Se diagnostica en sujetos que sin tener ningún problema perceptivo, son incapaces de reconocer las palabras. Existen algunos signos como patrones irregulares en el electroencefalograma (EEG), reflejos anormales, o dificultades en la coordinación y orientación óculo-manual.
- Dislexia evolutiva: Se le considera evolutiva cuando aparecen dificultades y rápidamente estos síntomas desaparecen por sí solos durante el aprendizaje.

Además de la evaluación general de los aspectos anteriormente mencionados, debemos llevar a cabo una evaluación de aspectos más específicos:

- Evaluamos la capacidad del alumno para el uso de la *ruta visual* o ruta léxica, es decir, la capacidad de reconocer palabras y realizar el análisis visual. El alumno presenta dificultad en la lectura de palabras desconocidas o pseudopalabras.

Algunas tareas para la evaluación de la ruta visual, son:

- a) Tareas con homófonos.
- b) Tareas con pseudohomófonos.
- c) Tareas con palabras extranjeras.
- d) Tareas de lectura de palabras de distintas categorías.
- e) Tareas de lectura en función de la longitud de las palabras.
- f) Tareas para analizar el tipo de errores.

- Evaluamos la capacidad del niño para el uso de la *ruta fonológica* que implica la decodificación de los estímulos gráficos en un código de habla, mediante las reglas de conversión y la existencia de un léxico auditivo, donde se almacenarían las representaciones correspondientes a los sonidos. Por esta vía se pueden leer tanto las palabras familiares o no y las pseudopalabras.

Algunas tareas para la evaluación de la ruta fonológica, son:

- a) Tarea de lectura de pseudopalabras.
- b) Tareas de lectura en función de la frecuencia de palabras.
- c) Tareas para evaluar el tipo de errores.

- Alteraciones en la escritura:

Algunos niños por determinadas razones (falta de escolaridad, falta de motivación, baja inteligencia, ambiente familiar desfavorable) sufren retraso en la escritura. Estos trastornos pueden producirse por un inadecuado funcionamiento de alguno de los procesos:

- Planificación.
- Construcción de la estructura sintáctica.
- Procesos léxicos.
- Procesos motores.

Podemos clasificar las disgrafías en: adquiridas y evolutivas.

Las disgrafías adquiridas son aquellas referidas a niños que escribían correctamente y que por lesión cerebral comienzan a tener dificultades para aprender a escribir y según el proceso alterado hablamos de: dificultad de planificación o agramatismo.

Las disgrafías evolutivas son aquellas referidas a los alumnos que tienen dificultades para aprender a escribir y podemos clasificarlas según la ruta alterada en: disgrafías fonológicas o disgrafías visuales en las que se encuentra la ruta fonológica o visual alterada, respectivamente.

El diagnóstico consiste en precisar el grado de alteraciones y puntualizar el tipo y frecuencia del error gráfico.

Los aspectos que se deben explorar para llevar a cabo el diagnóstico de la disgrafía son:

- Nivel mental; la evaluación se realizará del mismo modo que la evaluación del nivel mental en dislexias, es decir, debemos descartar un posible retraso intelectual y lo haremos a través de pruebas tanto verbales como no verbales.
- Dominancia lateral: Es un aspecto fundamental en el diagnóstico de la disgrafía y engloba:
 - o Dominancia manual: mano con la que el niño realiza las actividades gráficas y preferentemente la escritura.
 - o Dominancia ocular con pruebas como el sighting o pruebas de puntería.
- Organización perceptiva: madurez visomotora. Emplearemos el Test de Bender, aconsejable a partir de los 6 años.

- Madurez pedagógica: estudia la madurez del niño para el inicio del aprendizaje sistemático de la lectoescritura. Emplearemos el ABC de L. Filho.
- Estructuración rítmico- temporal: evaluamos la presencia de posibles trastornos en la secuenciación, seriación y desconocimiento de nociones temporales.
- Estructuración y orientación espacial: evaluamos el grado de adquisición de las nociones espaciales en el niño.

Directamente relacionado con la alteración en el lenguaje escrito; se realizarán pruebas tales como:

- Dictados de letras, sílabas o palabras.
- Prueba de escritura espontánea: destinada a niños que ya escriben. La consigna es: “escribe lo que te guste” o “lo que quieras”. Del texto se señalarán los errores cometidos, siguiendo la clasificación de errores frecuentes señalada en la etiología de esta patología.
- Copia: con letra de imprenta y otro en cursiva, reproducir el texto tal cual ésta, y luego otros dos textos, uno en imprenta para pasar a la cursiva, y otro en cursiva para pasar a la imprenta.

Observamos si el niño es capaz de copiar sin cometer errores y omisiones; o bien si puede transformar la letra (lo que implica un proceso de análisis y síntesis).

Si el niño no logra copiar frases, se le pide que copie palabras, sílabas o letras.

Algunas pruebas generales para la evaluación de la lectoescritura, son:

- Test de análisis de la lectoescritura (T.A.L.E.) de CERVERA y TORO para evaluar individualmente a niños de primaria.
- Lectura oral de GARCÍA HOZ, de aplicación individual de 6 a 12 años.
- EDIL 1 de GONZÁLEZ PORTAL para evaluación de las dificultades de lectura.

5. CONCLUSIONES

La transmisión, de forma mayoritaria, de los conocimientos en la escuela a través de signos orales y escritos hace del desarrollo y conocimiento del presente tema un objetivo de estudio fundamental para un maestro especialista en audición y lenguaje.

En el desarrollo del tema hemos dado respuesta a las cuestiones planteadas a partir del epígrafe del mismo.

Así pues, hemos establecido qué entendemos por alumnos con necesidades educativas especiales tomando como referencia el marco de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo, de Educación texto consolidado con las modificaciones introducidas en su artículo único por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Los alumnos con alteraciones del lenguaje van a presentar necesidades especiales por no poder acceder del mismo modo que sus compañeros a los contenidos establecidos con carácter general. Partiendo de este hecho, se ha definido el concepto de lenguaje y cómo puede éste verse afectado.

A partir de la clasificación de las alteraciones del lenguaje, oral y escrito, se ha dado respuesta al proceso de identificación de las necesidades educativas especiales en los alumnos que presentan cada una de ellas: alteraciones del lenguaje oral y alteraciones del lenguaje escrito.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES.

- BUSTO BARCOS, C. Manual de logopedia escolar. CEPE. Madrid 1995.
- GALLARDO RUIZ, J. y GALLEGRO ORTEGA, J. Manual de logopedia escolar. Aljibe. Málaga 1995.
- GERARDO AGUADO. Trastorno específico del lenguaje. Retraso de lenguaje y disfasia. Ed. Aljibe. 2004
- FERNÁNDEZ BAROJA, F. La Dislexia. Origen, diagnóstico y recuperación. CEPE. 2006
- MONFORT, M y JUÁREZ, A. Los niños disfásicos. CEPE. Madrid 1993.
- PEÑA CASANOVA Y PÉREZ, P. Rehabilitación de la afasia y trastornos asociados. Toray. Barcelona, 1994.
- <http://www.espaciologopedico.com>
- <http://www.atelma.es/>
- <http://www.disfam.org/dislexia/>

Email: info@preparadores.eu • Web: <http://www.preparadores.eu>

NOTAS